

umbie, para lo q. han precedido lo ensayo q. pre-  
viene la Instrucción, con reflexion ala calidad de los  
tiempos y sus precios, así de fuera, como de el q. dize  
mente vacan del Porto, lo q. pone en novina de esta  
Ciudad, para q. en su inteligencia xuelva lo conve-  
niente / Y haviendolo oyo Aprobado esta disposi-  
cion a dho v. las deudas gravas, por el celo y  
aplicacion con q. desempeña este encargo

Se traiga xara-  
cion de la executi-  
on de puente alamo

La Ciudad acuerda, q. los v. d. Juan Menchi-  
non y d. n. fran. montano (Rejidores, reconozcan la  
executoria sobre la jurisdiccion de puente alamo, y  
la ex. de Concordia establecida entre esta Ciudad  
la de Cantaxena y Loxca, y se actuen de lo derecho  
y facultades q. corresponden a este Ayuntamiento  
en el govierno economico y politico de dho lugar, y  
traigan xaron

Entraron lo v. d. Ramon Meseguer y d. Alexo  
Mamrresa Rejidores

Se Embaron  
de Moxo en el  
Pinar

Diego Carta q. los diputador des. Pedro y el Pinar  
cionen a los v. d. dando cuenta de haver arri-  
gado en aquella Costa y Marina, una galeota de  
Moxo, y desembarcado algunos de ella, q. obligo a  
hacer la venia de Revato, para q. concurren los  
v. d. inmediatos, como lo executaron en bastan-  
te numero, pero los mas de ellos v. d. armados por  
no tenerlos en sus casas, y q. p. algunos q.  
huvieron a lo enemigo con el fin de ayuntarlo  
y q. se retirasen como lo executaron inmediatamente.  
hayan gastado una libra de polvora y quatro de va-  
lav, sobre q. piden providencia para su satisfacion  
y de q. tengan prontas algunas armas para seme-  
jantes casos; A cuya Carta manifesto de Senovia  
tenia respondida, ammandolos a q. en iguales fun-  
ciones, procurasen la mayor defenia por todo